

**MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE.**

El suscrito **Roberto Zataráin Leal**, Diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la LXII Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 116 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 32, 57, 63 fracción II y 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 9, 43 fracción I y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 1 y 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; someto a consideración el **Plan de Trabajo** siguiente:

I. INTRODUCCIÓN.

El segundo piso de la transformación está en marcha, está en marcha en cada poblano y poblana que respira profundo, hace presencia y cree que vivir feliz es posible. Es posible día a día, con la suma colectiva de las mejores aptitudes y actitudes de todas las personas que coexistimos en nuestra bella Puebla y por ello es importantísimo y emocionante el trabajo que desde el Poder Legislativo llevaré a cabo con todas las personas.

Con humildad y ánimo de construir en colectivo con la Presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo, con el Gobernador del Estado de Puebla Alejandro Armenta Mier, con el Presidente Municipal de Puebla Pepe Chedraui Budib, con las y los Presidentes Municipales del interior del Estado, con cada persona servidora pública, pero sobre todo, con cada poblano y poblana, se diseña el presente plan de trabajo motivado en el sentir de la gente, en el caminar no solo durante dos meses de campaña en el distrito 19 local, sino durante más tiempo a lo largo de mi vida profesional y social.

La presente ruta además de estar coordinada con el sentir de la gente, igual lo está con las propuestas de campaña realizadas por un servidor, con el Proyecto de Nación 2024 – 2030, con la Plataforma por Amor a Puebla 2024 – 2030, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y demás instrumentos de planeación afines a las causas que busco promover.

Durante los próximos tres años, en todo momento se motivará un trabajo humano, participativo, digital, inteligente, sostenible, eficiente, inclusivo y plural, con el ánimo de realizar una representación digna y llevar a Puebla a una profunda evolución.



II. ÍNDICE.

| | |
|-------------------------------|------------|
| I. INTRODUCCIÓN | página 1 |
| II. ÍNDICE | página 2 |
| III. AGENDA LEGISLATIVA | página 3 |
| IV. GESTIÓN | página 11 |
| V. CONCLUSIÓN | página 12. |

III. AGENDA LEGISLATIVA.

Todos los derechos para todas las personas. Para ello creo fundamental progresar todo aquello que esté al alcance del Poder Legislativo para ampliar el alcance y protección de los derechos humanos en la mayor medida posible con el propósito de lograr su plena efectividad. Entendiendo que el alcance y protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Mexicana y en los Tratados Internacionales son un mínimo que el Estado mexicano tiene la obligación de respetar, de ahí que los derechos humanos operan como punto de partida para su desarrollo gradual.

Por consiguiente, mi misión será progresar los derechos humanos en el Estado de Puebla, con una visión pro persona y progresiva de los derechos humanos, buscando en todo momento la convencionalidad y constitucional de las decisiones legislativas en beneficio de todas las personas, su presente y futuro.

Mi participación legislativa en Comisiones Generales y Comités dentro del Congreso del Estado de Puebla, quedó de la siguiente manera:

Comisiones Generales:

Presidente: Derechos Humanos;

Secretario: Turismo;

Vocal: Comunicaciones e Infraestructura; Ciencia y Tecnología; Instructora; Grupos Vulnerables; Organizaciones No Gubernamentales.

Comités:

Vocal: Atención Ciudadana.

Aunado lo anterior, el margen de acción de un diputado trasciende más allá, por ende, además del trabajo legislativo en las comisiones y comités antes referidas, también estaré proponiendo las siguientes agendas:

III.1. DERECHOS HUMANOS.

Todo se trata de derechos humanos. Cuando a un vecino no le cae agua, se está violando su derecho humano al acceso al agua. Cuando a una mujer no le reciben su denuncia o la re victimizan, se está violando su derecho humano a una vida libre de violencia. Cuando un niño por necesidad tiene que dejar sus estudios, se está vulnerando su derecho a la educación. Cuando a una persona con discapacidad lo hacen cruzar por puentes anti peatonales o en calles poco accesibles e inclusivas, se está violando su derecho humano a la movilidad. Cuando talan desmedidamente nuestros árboles, se está violando nuestro derecho a un medio ambiente sano, lo mismo pasa cuando se ejerce violencia contra los animales, porque estos son parte intrínseca para un medio ambiente sano. Cuando a una persona la estigmatizan, por tener ansiedad, estrés, depresión o alcoholismo y no le brindan una debida atención, se le está violando su derecho humano a la salud mental.

En ese sentido, estando consientes que Puebla tiene retos trascendentales en derechos humanos como:

- Que la Comisión de Derechos Humanos en Puebla recibe en promedio 25 quejas diarias por violación de derechos humanos en Puebla con apenas 6 oficinas con las que cuenta en todo el Estado.
- Que somos el 4 estado a nivel nacional con más violaciones y de las más de 300 recomendaciones emitidas por la CDH en Puebla en los últimos años su cumplimiento ha disminuido.
- Que Puebla ocupa el 2 lugar en discriminación de todo el país según el INEGI.
- Que está documentado por sociedad civil, que la violencia contras las infancias, mujeres, adultos mayores, comunidad LGBT +, la contaminación de nuestro ambiente, los linchamientos, las más de 3 mil desapariciones en Puebla, los centros de reinserción social y la defensa de personas periodistas y defensoras de derechos humanos son las agendas prioritarias.

Por lo anterior, es fundamental, llevar acabo un trabajo conjunto, con sociedad civil, víctimas, familias, especialistas, academia, autoridades, para renovar el marco jurídico del estado de Puebla en derechos humanos y de ser posible, presentar mediante un consenso amplio, una nueva legislación en derechos humanos que haga que Puebla este a la vanguardia para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

III.2. SALUD MENTAL.

La salud mental permite desarrollar habilidades para enfrentar los retos de la vida diaria y contribuir a la sociedad; es más que la ausencia de trastornos mentales y cada persona presenta una experiencia diferente.

El estado de Puebla cuenta con 11 Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones, tan solo de manera anual cerca de 100 mil personas tienen consultas de psiquiatría y psicología y 12 mil llamadas telefónicas de auxilio para solicitar apoyo por depresión, estrés, ansiedad y otros padecimientos. Esto es, 4 de cada 10 personas presentan problemas en salud mental y solo una es atendida.

A 3 años de la publicación de la Ley de Salud Mental del Estado de Puebla, se aprecian muchos retos por delante, como la obligación de elaborar el Programa Estatal de Salud Mental, un programa presupuestario, la dotación de mayor presupuesto y políticas públicas integrales con seguimientos, así como otros asuntos que invitar a rediseñar dicho ordenamiento.

Se analizará y formulará una nueva Ley de Salud Mental para Puebla, con el propósito de reforzar su regulación a efecto de promover un esquema de diagnósticos oportunos, la psicoterapia como una de las medidas efectivas, la gratuidad de los servicios públicos, la profesionalización del personal dedicado a la salud mental y los criterios de ingreso y acompañamiento de personas servidoras públicas para que gocen de salud mental, entre otros temas, así como la presentación de diversas iniciativas en una multiplicidad de materias atendiendo a que la salud mental esta interrelacionada con muchos factores en la vida de una persona como es el medio ambiente, el espacio público, la movilidad, el bienestar animal, la seguridad, la cultura, el empleo, el gobierno, entre otras cuestiones.

III.3. GRUPOS VULNERABLES.

En el estado de Puebla, el 11.32 % (74 mil 541) son adultos mayores de sesenta años. Además, las proyecciones del COESPO (Consejo Estatal de Población del estado de Puebla) para el 2070, Puebla tendrá una población mayor de sesenta años equivalente al 29.67% del total de la población. De acuerdo a la ENADIS (Encuesta Nacional de Discriminación) el 57 % de la población mayor de 18 años en México, percibe que en el país se respetan poco los derechos de las personas adultas mayores. Los datos respecto al maltrato a la vejez, a veces son poco precisos dado que este sector no denuncia los actos de violencia; por su parte, según la ENDIREH (Encuesta Nacional Sobre las Relaciones en los Hogares) revela que en México más de 7 millones de 43 mil 622 mujeres mayores sufrieron alguna condición de violencia (emocional, económica, física y/o sexual).

Considerando el estado de vulnerabilidad en el que muchas personas adultas mayores se enfrentan, se propondrá fortalecer la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla, a efecto de propiciar una Procuraduría del Adulto Mayor a nivel estatal y coordinada con el Sistema DIF Estatal, así como el diseño de la atención no solo en los Municipios sino también por parte de la Fiscalía General del Estado y demás instituciones de Puebla.

En otros estados ya existe la figura, por ejemplo, Sonora contempla una Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor perteneciente a su DIF estatal, lo que pasa de igual manera en San Luis Potosí y en Nuevo León, por ejemplo. La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México desde el 2010 cuenta con una Agencia para la Atención de Personas Adultas Mayores, e incluso la misma CDMX cuenta con un Instituto para la Atención del Adulto Mayor.

Asimismo, considerando que Puebla es el 4 estado a nivel nacional con más violaciones de derechos humanos y que ocupa el 2 lugar en discriminación de todo el país según el INEGI, se trabajara en renovar el sistema de derechos humanos en Puebla, tan solo la Comisión de Derechos Humanos en Puebla recibe en promedio 25 quejas diarias por violación de derechos humanos con apenas 6 oficinas con las que cuenta en todo el Estado.

Y está documentado por sociedad civil, que la violencia contras las infancias, mujeres, adultos mayores, comunidad LGBT +, la contaminación de nuestro ambiente, los linchamientos, las más de

3 mil desapariciones en Puebla, los centros de reinserción social y la defensa de personas periodistas y defensoras de derechos humanos son las agendas prioritarias.

III.4. BIENESTAR ANIMAL.

El bienestar animal está estrechamente ligado con nuestro derecho a un medio ambiente sano, biodiverso, sin violencia, con calles y entornos seguros, salubres, todo lo cual impacta en nuestra calidad de vida.

Si bien ha habido avances legislativos en bienestar animal, aun debemos de seguir progresando con motivo que tan solo 12 de los 217 municipios en el estado de Puebla tienen centros de bienestar animal, esto además refleja la falta de personal calificado en Municipios, Fiscalías y demás autoridades.

Por su parte, el bajo número de sanciones administrativas y sentencias por delitos cometidos contra los animales en Puebla se traduce en impunidad. Del 2019 al 2024 solo se ha sentenciado en la vía penal a una persona por maltrato animal mientras que de enero del 2018 a julio del 2023 existen 467 denuncias sin resolver. Los 5 principales municipios en donde se registraron estas denuncias fueron Puebla, Cuautlancingo, Amozoc, Huauchinango y Tehuacán.

En los últimos tres años, la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial y el Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, registraron 2 mil 76 casos de maltrato animal en el estado, siendo la capital poblana el municipio que lidera esta cifra.

Además, Puebla ocupa el cuarto lugar a nivel nacional, entre los estados con el mayor número de animales en situación de calle; con 450 mil, de acuerdo a lo señalado por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la BUAP, lo que genera diversos problemas en el espacio público y en la salud de las personas.

Por lo anterior, a través de puntos de acuerdos legislativos se dará seguimiento a efecto que las autoridades competentes cumplan con la Ley y por su parte, se propondrá una nueva reforma integral a la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla para atender los asuntos pendientes y continuar el desarrollo del régimen de protección de los animales y el medio ambiente del estado de Puebla, como pudiera ser restricciones a la compra venta de perros y gatos, la creación de un fondo estatal, de un consejo ciudadano estatal, el fortalecimiento del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, la profesionalización y vinculación de personal especializado en la materia, entre otras.

III.5. MOVILIDAD.

Conscientes de que la movilidad de las personas interfiere intrínsecamente en la salud de las personas, se vuelve indispensable trabajar en la materia conforme a la pirámide o jerarquía de la movilidad. Si queremos salvar vidas, reducir los siniestros de tránsito y los efectos negativos en las ciudades relacionado al ruido, aire y contaminación del ambiente, entre otros aspectos, es



Anexo al Oficio: CEP-DIP-RZL-019-2024
Puebla, Pue., a 13 de diciembre del 2024
Asunto: Plan de Trabajo.

primordial legislar e invertir en movilidad peatonal, ciclista y transporte público, si atendemos los siguientes datos:

En el estado de Puebla en el año 2022 se reportó la existencia de 300 mil 150 personas con alguna discapacidad, por lo que se vuelve relevante pensar en ellas hablando de movilidad de banquetas, cruces y transporte público.

Por su parte, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), poblanos y poblanas tardan una hora o más viajando en transporte público hacia su trabajo.

Asimismo, según cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 las personas en Puebla se mueven de la siguiente manera: caminando el 36.22%, en bicicleta 7.9%, en transporte público 34.15% y en automóvil el 21.82%.

Los hechos de tránsito están documentados anualmente por el INEGI, de lo que podemos destacar con números del año 2023 en el estado de Puebla, lo siguiente:

- 282 víctimas fallecidas.
- 2 mil 461 víctimas heridas.
- 11,561 hechos de tránsito que derivaron en daños materiales
- 13,423 total de eventos como hechos de tránsito donde se comprenden muertes, lesiones y daños materiales.

Acorde a los informes sobre la calidad del aire en la zona metropolitana de Puebla, publicados por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, se sabe que:

- De 365 días solo 24 días la calidad del aire fue buena, 214 días la calidad fue regular y 126 la calidad del aire fue mala y un día muy mala.
- Los informes dan cuenta que la principal fuente contaminante son los procesos de combustión generados por vehículos, después fuentes fijas, comercios, servicios y fuentes naturales como el volcán e incendios.

Si bien ha habido avances legislativos en movilidad y seguridad vial, se requiere seguir avanzando. Por ejemplo, para poner a Puebla a la altura de otras ciudades de México en movilidad, es indispensable la oferta de un servicio integral de movilidad ciclista donde a la par se ofrezcan bici estacionamientos, ciclovías y bicis públicas.

Mientras Puebla capital cuenta con 55 kilómetros lineales de ciclovías, Madrid cuenta 715 km, CDMX con 573 km, Querétaro con 308 km y León con 293 km.

Por su parte, en cuanto a justicia vial tenemos que la Fiscalía General del Estado dio a conocer que de enero de 2015 a mayo de 2023, suman 15 mil 980 investigaciones por accidentes viales en Puebla.

En vista de lo anterior, se vuelve importante presentar puntos de acuerdos legislativos para que las autoridades den cumplimiento a los nuevos paradigmas en movilidad y seguridad vial, como el

regreso de un sistema de bicicletas públicas para Puebla, de bici estacionamientos estratégicos y proyectos de movilidad peatonal inclusiva, accesible e interconectada con el transporte público.

Asimismo, se propondrán iniciativas de reforma de Ley para regular el servicio público de bicis públicas, de mejoras en la movilidad peatonal, ciclista y el transporte público, así como una reforma en materia de justicia vial en el Código Penal del Estado de Puebla para armonizar el capítulo de delitos culposos de los artículos 84 al 92 en materia de siniestros viales y conceptualizar los tipos y regulación penal en un nuevo capitulo titulado “Delitos Contra la Seguridad Vial” esto, en armonización de los nuevos paradigmas legales en movilidad y seguridad vial.

III.6. TALENTO HUMANO.

Un Puebla competitiva y de oportunidades es aquella que es fuerte en la generación, desarrollo y consolidación de personas profesionistas en el Estado de Puebla. No obstante, de manera anual se enfrentan diversos retos.

Está documentado que entre el 61% y 80% empresas en Puebla enfrentan escasez de talento según el IMCO, así como una alta rotación de empleados y se estima que a ello se le sumará un déficit de talento superior al 70% que se generará por el *nearshoring*.

Mientras tanto, en Puebla egresan más de 54 mil jóvenes al año de universidades, siendo la mayoría de universidades públicas. Aunado a lo anterior, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, un total de 997 mil jóvenes entre los 20 a 29 años radican en la entidad poblana, de los cuales, 6 de cada 10 cuentan con empleo (quienes representan el 20.8% de la fuerza laboral del estado) y 20 mil se encuentran en la búsqueda de una fuente de ingresos.

Sin embargo, cerca del 50% de alumnos que ingresan a una carrera universitaria no la concluye acorde a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), no obstante, el desafío crece si consideramos que solo 3 de cada 10 poblanos cuenta con estudios de prepa o universidad según el INEGI. Por lo que, recién egresados y jóvenes con escasos o sin estudios, se enfrentan al desempleo, salarios bajos y poca oferta laboral en sus áreas, por lo cual se ven presionados en aceptar el primer empleo donde son admitidos aun cuando este no cumpla con sus aspiraciones profesionales.

De acuerdo con la Encuesta Nacional a Egresados (ENE) 2022, que recopiló la opinión de 11 mil 173 graduados en el país, el 48.9 por ciento de profesionistas reportó que su primer empleo no tuvo relación con lo estudiado, y el 39.8 por ciento conservó un trabajo que no tenía vínculo con su carrera universitaria. Asimismo, se sabe que 4 de cada 10 personas que concluyeron sus estudios entre 2020 y 2022 reportaron no tener trabajo hasta ese entonces, provocado principalmente por la falta de experiencia laboral, la falta de vacantes, los bajos salarios (que ellos rechazan) o las nulas prestaciones. Siendo el mercado de la informalidad el principal empleador de egresados. Por lo que, el 24 % de egresados decidió ejercer su profesión de forma independiente y el 10% optó por emprender su propio negocio.

Es así que el talento humano se ve vulnerado, dado que en los espacios laborales se llega a manifestar baja productividad, sentimientos de frustración, fracaso o desilusión. Asimismo, otra cara del problema es que las universidades ofrecen la misma carrera y egresan muchos

*Anexo al Oficio: CEP-DIP-RZL-019-2024
Puebla, Pue., a 13 de diciembre del 2024
Asunto: Plan de Trabajo.*

especialistas de lo mismo, hay alta demanda de estudios, pero hay baja en el mercado laboral, relatan especialistas.

Por todo lo anterior, se vuelve imperante motivar una serie de foros que den vida a una estrategia integral de formación y empleo que se traduzcan en políticas públicas y reformas legales, como pudiera ser en la Ley de Educación Superior, la Ley del Primer Empleo del Estado de Puebla, a efecto de mejorar su regulación y puesta en práctica, dado que actualmente la única estrategia que contempla es el estímulo fiscal para el sector privado, así como vincular al sector social y público, en respeto a la Ley Federal del Trabajo para delimitar ciertas normas a las que se ceñirá el empleo, requisitos para su acceso y finalización entre otros conceptos en los que carece la Ley actual. Por su parte, se analizaría su armonización con la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla, la cual habla de emprendimiento, asimismo se buscará mejorar la política pública conocida como “Bolsa de Trabajo” que actualmente opera la Secretaría del Trabajo del Estado en coordinación con la Federación.

III.7. MEDIO AMBIENTE.

Puebla sigue enfrentando retos en materia de cambio climático y considerando que sin hogar no hay futuro y sin esto vida, bienestar y salud, se participara activamente en promover una agenda sostenible para Puebla.

Se identifica en materia de agua una latente contaminación de nuestros ríos como el Atoyac, Alseseca, entre otros. Si bien es cierto el asunto de los ríos es un tema principalmente federal, existen áreas en las que hay concurrencia con los estados y municipios, por lo que se estará dando seguimiento al cumplimiento de las normas ambientales a través de puntos de acuerdo legislativo y se presentará una reforma para regular como áreas naturales protegidas el espacio verde y público aledaño a las riberas de los ríos inmediato a la zona federal, esto con el fin de resguardar el territorio y áreas verdes que quedan aledañas a los ríos para que en lugar que sean lugares abandonados o invadidos por asentamientos irregulares, se conviertan en parques líneas y corredores verdes.

Por su parte, atendiendo a que Puebla tiene un déficit de alrededor de 45% de áreas verdes por habitante, lo que implica de 5 a 10 metros cuadrados por persona, mientras que la OMS recomienda 16 metros cuadrados. La falta de áreas verdes sin duda tiene un impacto negativo en las personas, pero también en las ciudades en relación a poder mitigar el cambio climático. Por lo que se presentara una reforma para regular un mínimo de áreas verdes en las ciudades para equilibrar el desarrollo urbano con las áreas verdes públicas para la población.

En otro orden de ideas el tema de residuos se vuelve fundamental de atender si tenemos que Puebla genera 249.6 toneladas de basura por hora, donde la cobertura de recolección en el estado es apenas del 70%, cuando solo existen 5 centros de acopio y 3 plantas de tratamiento y la insuficiencia de bancos de tiro y de sitios de disposición integral de los residuos, lo que motiva la clandestinidad y contaminación de nuestra tierras y recursos hídricos. En ese sentido se ha detectado por una parte una ausencia de regulación legal de los bancos de tiro al solo contar el estado de Puebla con 3, por ende, se presentará una reforma para regular de manera adecuada dicha figura. Por su parte, también se trabajará para que Puebla cuente con una legislación en

*Anexo al Oficio: CEP-DIP-RZL-019-2024
Puebla, Pue., a 13 de diciembre del 2024
Asunto: Plan de Trabajo.*

economía circular y así se revaloricen los residuos haciéndolos parte nuevamente de la cadena productiva. De hecho, el Senado de la República aprobó en 2021 la Ley General de Economía Circular, misma que actualmente está en revisión por la Cámara de Diputados, de modo que algunas entidades federativas se han anticipado como lo es la ciudad de México al publicar en su Gaceta Oficial el 28 de febrero del 2023 su Ley de Economía Circular de la Ciudad de México.

III.8. DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS.

Puebla en los últimos años ha sido sede de importantes inversiones y desarrollos arquitectónicos, sin embargo, ello ha hecho visible diversas áreas de oportunidad a fin de garantizar un ambiente sano y próspero de inversión y desarrollo de proyectos arquitectónicos, donde exista cierto blindaje en el desarrollo de los proyectos para con las y los inversionistas y por ende con la ciudad al evitar inmuebles inconclusos o abandonados que podrían tener una utilidad mayor.

De hecho, se identifica que la Ley de Construcciones del Estado de Puebla o algún otro ordenamiento, omiten contemplar hipótesis jurídicas para el caso de que se omita concluir un proyecto arquitectónico. Al respecto, está documentado el abandono de diversos edificios simbólicos en Puebla, además cerca del 14% de las viviendas en Puebla se encuentran abandonadas y se tienen casos de defraudación en proyectos arquitectónicos dado que ninguna Ley obliga a depositar fianzas o algún otro medio para garantizar la finalización de proyectos, de modo que los fraudes en preventa en Puebla se han disparado en los últimos 15 años. Por su parte, también existen los fraudes donde quienes venden carecen de la posesión y propiedad del inmueble.

Por lo anterior, se analizará y propondrá una serie de reformas legales para mitigar la proliferación de elefantes blancos y de existir, motivar su aprovechamiento privado, social o público, así como crear una Ley de Servicios Inmobiliarios que regule la actividad del sector y profesionalizar a las personas que fungen como intermediarios entre compradores y vendedores.

III.9. PATRIMONIO HISTÓRICO.

La derrama económica, turística y cultural positiva que tiene el patrimonio histórico de Puebla es valiosísima, por ende, es vital darle atención a este asunto para sacar el mayor potencial histórico y cultural de Puebla.

Hay que decir que el centro histórico de Puebla es una zona monumental declarada Patrimonio Nacional desde 1977 y Patrimonio Cultural de la Humanidad desde 1987 por la UNESCO y cuenta con un legado arquitectónico de 2 mil 619 inmuebles, sin embargo, han hecho falta bases legales en las que se soporten adecuadamente políticas públicas de ordenación y preservación del legado cultural e histórico de los primeros cuadros de las ciudades. Tan solo el Ayuntamiento de Puebla tiene identificadas 44 casonas con deterioro severo, así como diversas problemáticas en materia de residuos, contaminación de diversas índoles, despoblamiento y vivienda, entre otros aspectos.

Asimismo, el estudio conocido como “Ándale” realizado en 2018 permite vislumbrar diversas contusiones de mejora para un centro histórico que a la presente fecha siguen pendientes de ponerse en marcha.

Es así que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en su artículo 4 dispone que las entidades federativas y los municipios participaran en términos que la Ley Federal y el Reglamento de la misma disponen, por ende, el propósito es gestar una legislación local que esté debidamente armonizada a la federal para brindar una mayor y mejor protección a los centros históricos en cuanto a una imagen homologada, permisos y mitigar diversos tipos de contaminación siendo principalmente la acústica, de residuos, entre otras.

Haremos del pasado de Puebla, presente y futuro.

IV. GESTIÓN.

La gestión consistirá en ponernos en los zapatos del ciudadano y de manera conjunta gestionar soluciones a sus peticiones, proyectos o problemáticas. Por eso evolucionaremos el modelo arcaico de casa de gestión fija a uno portable, cercano, físico y digital a todo el distrito local 19 como prioridad.

La estrategia consistirá en hacer presencia constante en el distrito, a través del ofrecimiento de meditaciones para las personas, de gestión y atención ciudadana llevando la casa de gestión durante los 3 años a las más de 100 colonias del distrito, entre las que se destacan Infonavit Loma Bella, Agua Santa, Infonavit San Miguel Mayorazgo, La Canada, Guadalupe Hidalgo, Lomas de Castillotla, Jardines de San Ramon, San Pedro de las Flores, Granjas Puebla, Bicentenario, San Isidro Castillotla, Los Pinos, San Isidro, Valle del Paraíso, Flor del Sur, Nuevo Plan de Ayala, Unión Antorchista, El Refugio, Magisterial Periférico Sur, Geo Villas del Sur, San Ramon, Lomas de Atoyac, San Angel, El Paraíso, Villas América, Rinconada, San Juan Bosco, El Fresno, Tres Cerritos, Popular Emiliano Zapata, Popular Coatepec, San Bartolo, entre otras.

Lo anterior conforme a la última Cartografía Electoral aprobada el 30 de junio del 2022 por el Instituto Nacional Electoral, respecto a la demarcación territorial distrital local 19, misma que tiene su cabecera ubicada en Heroica Puebla de Zaragoza perteneciente al municipio Puebla y que se encuentra integrada por 91 secciones: 1176, de la 1186 a la 1194, de la 1204 a la 1210, de la 1215 a la 1233, de la 1235 a la 1238, de la 1243 a la 1246, 1248, de la 2551 a la 2562, de la 2565 a la 2582, 2643, de la 2648 a la 2653, 2655 y de la 2664 a la 2671.

La gestión llegará al espacio público y cotidiano de cada vecino y vecina con la misión de lograr una Puebla para todas las personas, por ende, vamos a llevar a cabo una ardua labor para que Puebla cuenta con espacios públicos accesibles, incluyentes, sostenibles y de calidad para infancias, adolescentes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, para que todas las personas tengan un ambiente óptimo para el desarrollo sano de su vida, felicidad y salud mental y se sientan acompañadas por la gestión legislativa en el ejercicio de sus derechos humanos.

Anexo al Oficio: CEP-DIP-RZL-019-2024
Puebla, Pue., a 13 de diciembre del 2024
Asunto: Plan de Trabajo.

V. CONCLUSIÓN.

Respiremos profundo, con el presente plan de trabajo la esperanza se renueva. Se renueva con visión humanista centrada en la persona y en su bienestar, en ejes fundamentales como son derechos humanos, salud, movilidad, talento humano, desarrollo urbano, patrimonio histórico, grupos vulnerables, medio ambiente, bienestar animal, entre otras temáticas estrechamente vinculadas con la experiencia, compromisos y en la integración de comisiones y comités por parte de un servidor.

Cada iniciativa, gestión y acción de trabajo se hará pensada en la persona y la colectividad, donde a través de procesos participativos con las personas, se gesten las mejores ideas y momentos de trabajo para así lograr una Puebla sumamente profunda y rica en felicidad y bienestar a la altura del futuro que hemos visualizado.

ATENTAMENTE

ROBERTO ZATARÁIN LEAL
DIPUTADO DE LA LXII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

CCP. Secretaría General del Congreso del Estado de Puebla. Para su conocimiento. Presente.